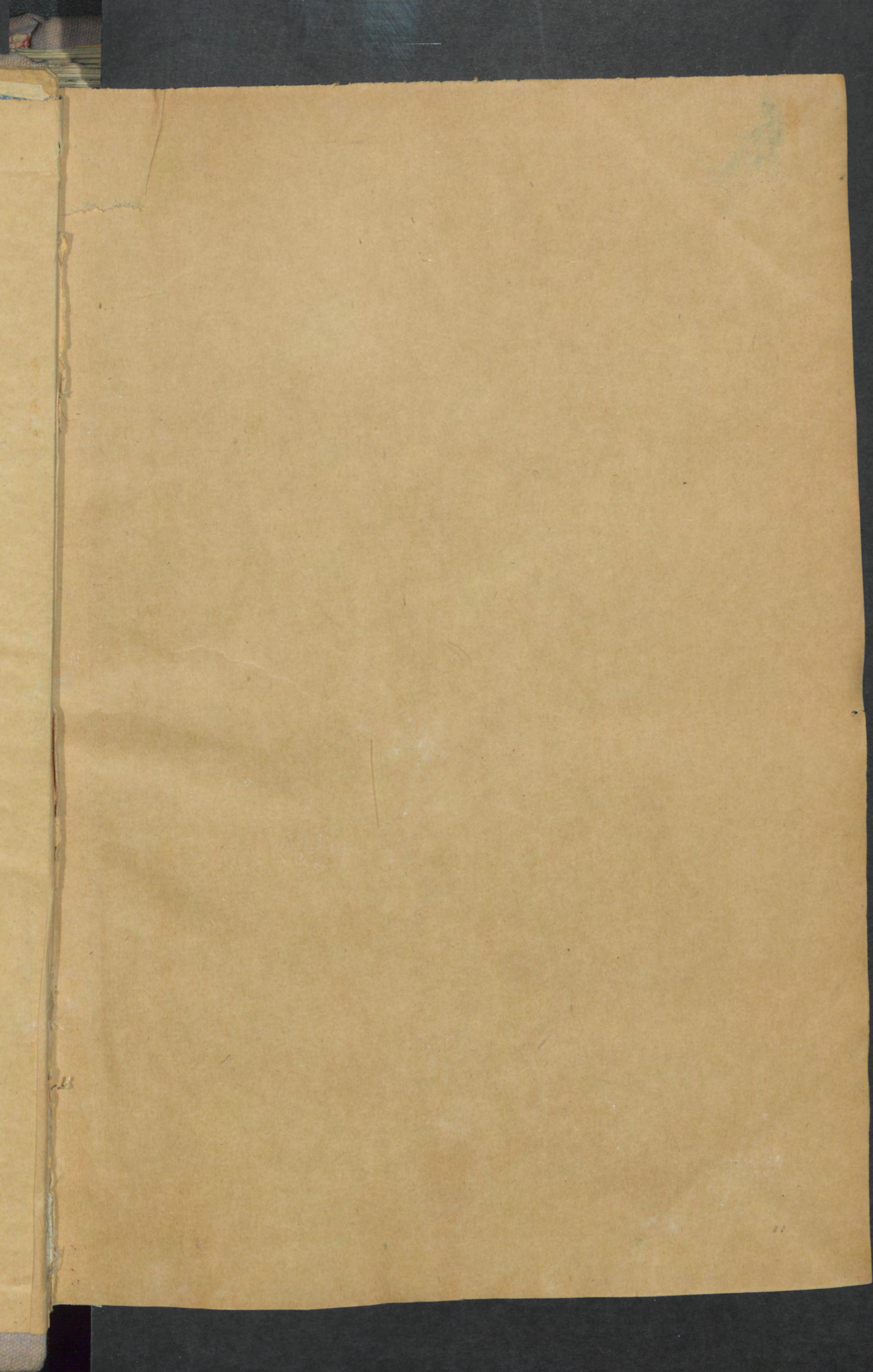


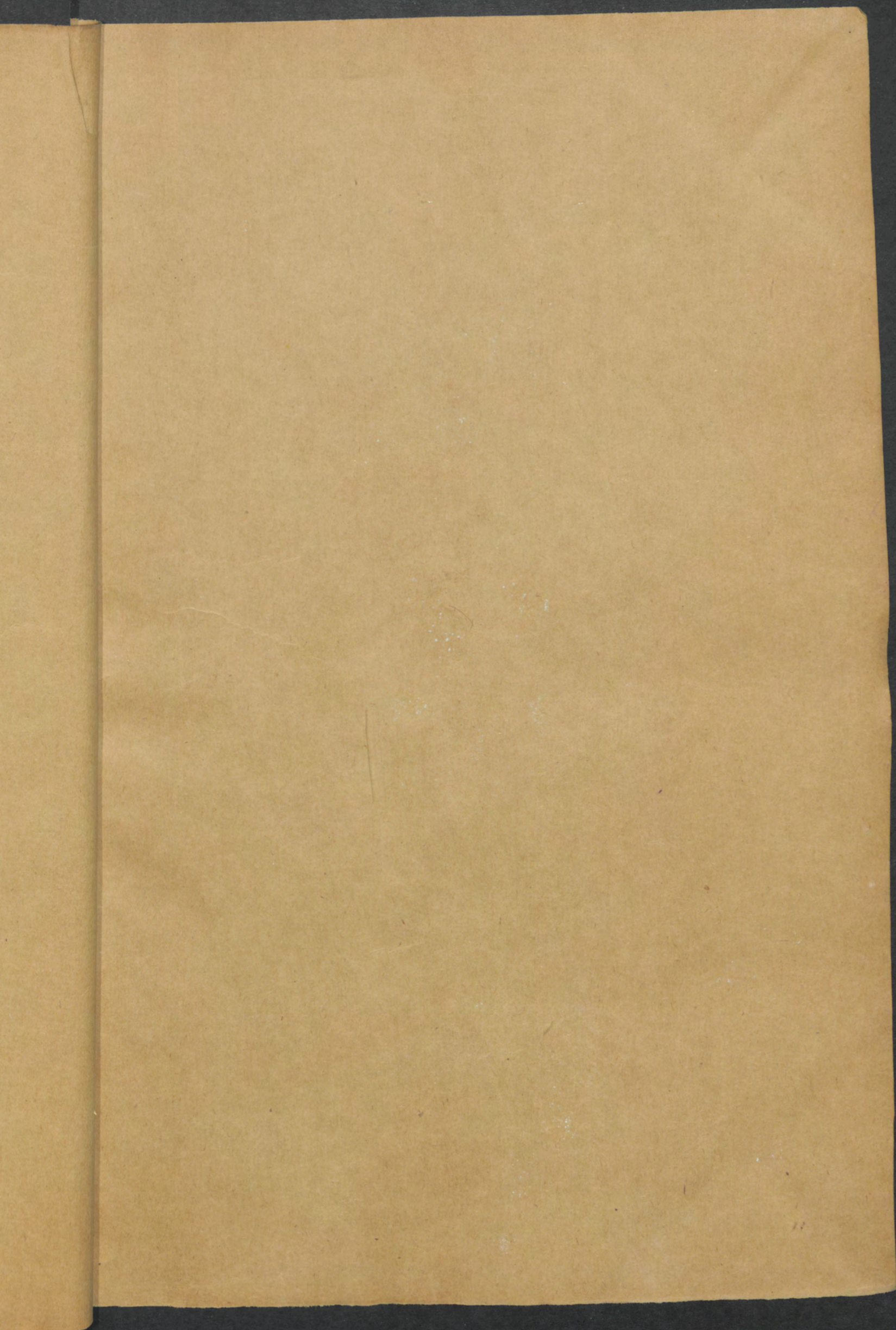
M
480

THE
SANTIA
STICK

480







Ym
torga
auo

Ordo
de
rdem

Je
Sia

1	6
2	8
3	12
4	13
5	14
6	20
7	22
8	23
9	26
10	29
11	31
12	4
13	6
14	11

Yudice de los documentos Públicos
otorgados en este Consulado durante el
año de 1909.

N ^o de orden	Fecha Dia Mes	Nombres de los Poderdantes	Nombres de los apoderados
1	6 Enero	Protificación de Protesta	del Vapor Madritano
2	8 "	Idem de idem	del Vapor Pio IX.
3	12 "	Idem del idem	del isl Niceto
4	13 "	D. Francisco Canicio	D. Domingo Seoane
5	14 "	D. Juan Bautista S. Felix	D. ^a Carmen Biella Garcia
6	20 "	D. Francisco Martinez y otros	D. Emilio Gupstaz y otros
7	22 "	D. Francisco Gonzalez	D. Manuel Casas
8	23 "	D. Silvano Blanco	D. Manuel Casas
9	26 "	D. Juan Diegues Suarez	D. Manuel Casas y otros
10	29 "	Protificación de Protesta	del Vapor Riojano
11	31 "	Idem de idem	del Vapor Puerto Rico
12	4 Febrero	D. Pedro Codorniu Jimenez	D. ^a Maria Durjelo
13	6 "	D. Jose Aradas Santos 1. ^o	D. Manuel Casas y otros
14	11 "	Protificación de Protesta	del Vapor Martin Sanz

N ^o	Fecha		Nombres de los Poderdantes	Nombres de los Apoderados	N ^o	Dia
	Dia	Mes				
15	15	Febrero	D. Juan Sansoloni Arines	D. Agustín Flores y otros	36	15
16	22	"	D ^a Ramona Garcia Bria	D ^a Audrea Garcia	37	16
17	27	"	Batificacion de Protesta del Vapor Santander		38	17
18	1 ^o	Marzo	D ^a Rosa Muñoz Sanchez	D. Emilio Infesta y otros	39	19
19	4	"	D. Baldomero Vedo Nunez	D. Honorio Prada	40	21
20	6	"	D ^a Rosa del Valle Serrano	D. Juan Cortes Alcazar	41	"
21	8	"	Batificacion de Protesta del Vapor Gracia		42	23
22	12	"	Idem de idem del Vapor Miquel Piñillo		43	24
23	16	"	D. Luis Perez Perdomo	D. Emilio Infesta y otros	44	27
24	17	"	D. Antonio Herrera Pechu	D. Miguel Valcabra	45	28
25	24	"	D. Manuel Miquel Dominguez	D ^a Maria Gregorio Perez	46	4
26	25	"	D. Manuel Casado Martin	D. Roque Ramirez	47	10
27	27	"	D. Agustín Zamorano Arnaiz	D. Ursino Verdes	48	"
28	30	"	Batificacion de Protesta del Vapor Catalina		49	12
29	31	"	D. Diego Martiner Perez	D. Manuel Casar y otros	50	14
30	3	Abril	D. Antonio Martiner Rodriguez	D. Emilio Infesta y otros	51	21
31	"	"	D. José Rodriguez Garcia	D ^a Piedad Ortiz Sator	52	"
32	7	"	D. Bonás Anso Varagosa	D. Emilio Infesta y otros	53	28
23	12	"	D. Juan Oliva Gomez	D ^a Carmen Martin	54	31
34	"	"	Batificacion de Protesta del Vapor Coude		55	7
35	"	"	Escritura de Compra venta otorgada entre D. Juan Manuel Gouzalet y D. Pio Villarino		56	"

	Fecha		Nombres de los		Nombres de los	
	N.º	Dia Mes	Potendentes		Apoderados	
Correa y otros	36	15 abril	D.ª Rosa Lopez Pora		D. Manuel Lopez Pora	
Garcia	37	16 "	D. Hermenegildo Argullol		D. Jose' Barnett Abenda	
Santander	38	17 "	D. Pedro Baer Martin		D. Fernando Rodriguez	
Festa y otros	39	19 "	D.ª Joaquina Borrens		D. Mariano Salanova	
Prada	40	21 "	D. Jeronimo Isaac Salazar		D. Emilio Festa y otros	
tes Alcazar	41	" "	D. Juan Vallejo Guindos		D. Felipe Fernandez Garcia	
Gracia	42	23 "	D. Manuel Setien y Savin		D. Arturo Garcia Ben	
Wiguel	43	24 "	D. Juan Negrin y otros		D. Emilio Festa y otros	
Piñillo	44	27 "	D. Donato Marrero y Ma.ª		D. Manuel Casas y otros	
Festa y otros	45	28 "	D. Pablo anas y anas		al anterior	
alcazar	46	4 Mayo	D. Juan Pedro Calle de gracia		D. Emilio Festa y otros	
gonio Peru	47	10 "	D.ª Maximina Argumosa		D. Luis Erquera	
Ramirez	48	" "	Batificacion de Protesta del Vapor		Wiguel Jallas	
ardes	49	12 "	D. Severino Sosada Perez		D. Gabriel Sosada	
Catalina	50	14 "	Batificacion de Protesta del Vapor		Pio IX	
Casas y otros	51	21 "	Idem idem del Vapor		Madubeto	
Festa y otros	52	" "	Idem idem del Vapor		Vivina	
Wiguel	53	28 "	Idem idem del Vapor		Ramon de Sarrinaga	
Martinez	54	31 "	D. Silveo Diaz Bejadillo		D. Wiguel Wabdra	
de W...	55	7 Junio	Batificacion de Protesta del Vapor		Argentino	
do	56	" "	D. Ramon Fernandez y don Manuel Real			
ta entre						
casino						

N ^o	Fecha	Nombres de los Poderdantes	Nombres de los Apoderados	N ^o	D ^o
				79	20
57	12 Junio	D. Fernando Barruco	D. Angel Barruco	80	24
58	14 "	Protificacion de Protesta del Vapor	" Martin de	81	27
59	15 "	José Rivera Brunet	D. Miguel Rabalra	82	"
60	" "	D ^a Maria Guadalupe	D. Emilio Infestay	83	29
61	16 "	D. José Golle Doni	D. Manuel Casasys	84	30
62	" "	D ^a Aurea Badrena	D. Pedro Burqueto	85	1 ^o
63	" "	D ^a Emma Badrena	al mismo	86	3
64	17 "	Protificacion de Protesta del Vapor	Pigiano	87	6
65	18 "	José campo	D. Juan Ruiz Capt ^o del Vapor	88	12
66	20 "	Acta de Protesta de averias del Vapor	Niceto	89	13
67	22 "	D. Francisco Diaz Sepadillo	Miguel Rabalra y	90	17
68	" "	D. José Sonora Gonzalez	José id	91	18
69	" "	Esentura de compromentamiento	D. José Sonora y D. Antonio Sonora	92	23
70	26 "	D. Emilio de Notta a D ^a	Adolfo de Notta	93	26
71	1 ^o Julio	D. Prospero Guerra	D. Manuel Casasys	94	30
72	2 "	D. Antonio Infante Perez	al anterior	95	21
73	3 "	D. Gerónimo Proceuralz	D ^a Berera Vinal	96	1 ^o
74	5 "	Protificacion de Protesta del Vapor	" Miguel M ^a	97	"
75	6 "	D. Joaquin Navarro Piers	D. Emilio Infestay	98	"
76	" "	D ^a Euriquita Muller Jety	D. Joaquin Lara	99	2
77	15 "	D. Eleusipo Sigas y Baró	D. Emilio Infesta	100	4 ^o
78	16 "	D. Baldomero Vedo	al mismo	101	"

	N ^o	Fecha	Nombres de los Procedentes	Nombres de los Apoderados
ados	79	20 Julio	D. Alejandro Pizarro	D. Manuel Ramos
Barruco	80	24 "	D. Pedro Casamayor	D. Emilio Infestayto
Martín	81	27 "	D. José Martínez y otros	al anterior
Abalza	82	" "	D. Luis Cabrera y otros	al anterior
Infestayto	83	29 "	D. Camilo Garcia	D. Hdefonso Foidobro
Casas y	84	30 "	D ^{ca} Maria Peray Pera	D. Ambrosio M ^a Edponto
queto	85	1 ^o Agosto	Batificación de Protesta del Vapor "Catalina"	
o	86	3 "	D. Isabel Font y Mestizo	D. Bartolomé Carbonell
Rigano	87	6 "	Batificación y ampliación de Protesta del Vapor "Saturnina"	
Gracia	88	12 "	D. Julio Gonzalez Mateos	D. Emilio Infestaytos
Niceto	89	13 "	D. Miguel Garcia Vall	D. Elias Arnesto y otro
Abalza y	90	17 "	D ^{ca} Adela Fernandez	D. Jacinto Alvarez
d	91	18 "	D. Frutos Diaz Garrara	D. Pedro Diaz de Garrara
tierra y Solor	92	23 "	Acta de Protesta del Vapor Beruguerel Grande	
Motta	93	26 "	D. Federico Boix y Prat	D ^{ca} Genes Comas Carbajal
Casas y	94	30 "	D. Santiago Perales Pizarro	D. Felipe de Francisco Mate
or	95	21 "	Batificación de Protesta del Vapor Belisfora	
Vinal	96	1 ^o Septem	D. Román de los Santos	D. Manuel Casas y otros
tierra y Solor	97	" "	D. Manuel Muner Lopez	al anterior
Infestayto	98	" "	D. Baltasar Alonso Silbana	D. Elias Arnesto y otro
Sera	99	2 "	D. Saturnino Nicolas Ramos	D. Miguel Zabala
Infesta	100	4 ^a "	D. José Peras Lopez	D. Manuel Casas y otro
Prada	101	" "	D. Ramon Salgado Coua	D. Elias Arnesto y otro

N ^o	Fecha Día Mes	Nombres de los Poderdantes	Nombres de los Apoderados	N ^o	Fecha Día
102	6 Septbre	D. Juan Bautista del Pozo	D. Miguel Zabala	125	22
103	" "	Pratificación de Protesta del Vapor Pío 7 ^a		126	23
104	8 "	D. Salvador Antonio Suelto	D. Manuel Casas y	127	26
105	11 "	D. Manuel Setegues Diaz	D. Manuel Casas y	128	2
106	" "	D ^a Filomena Gourela e hijos	D. Miguel Zabala	129	8
107	" "	D. Gregorio Baranco Gourela	al anterior	130	8
108	" "	D. Ramon Garcia Freire	al anterior	131	9
109	13 "	D. José Hidalgo Viejo	Rept. del Naucodel villa o Madrid	132	11
110	14 "	D. Adolfo Gufante Peru	D. Manuel Bartolomé	133	13
111	16 "	D. Francisco Berda y otros	D. Emilio Infesta y	134	12
112	18 "	D. Francisco Vazquez Cruz	al anterior	135	"
113	" "	D. José Leitón Peña	D. Gerardo Alvarado	136	"
114	21 "	Pratificación de Protesta del Vapor Madrid		137	13
115	24 "	D. Eduardo Lopez Reina	D. Manuel Lopez	138	"
116	26 "	D. Benito Garcia Gourela	Garcia Calamartey	139	17
117	1 ^o Octubr	D. Gerovano Vircaino Cond	Ramon Vazquez	140	22
118	2 "	Pratificación de Protesta del Vapor Argente		141	24
119	" "	Idem del idem	R. Sarrin	142	25
120	" "	D. José Romero Pacheco	D. Emilio Infesta	143	29
121	11 "	D. Manuel Casado Meata	D. Miguel Zabala	144	"
122	13 "	Pratificación de Protesta del Vapor M de		145	4
123	16 "	D. Emilio de Meottay Otter	D. Adolfo de	146	6
124	20 "	La Autouia Norma	D. Emilio Infesta	147	9

Pres de desados	Fecha Dia Mes	Nombres de los Poderdantes	Nombres de los Apoderados
Zabala 125	22 obr	D. Cecilio Lema Bouillo	D. Manuel Bartolome y otros
Pio 7X 126	23 "	D. Anastasio Quintana	D. Agustín Flores y otros
Casas y 127	26 "	Patificación de Protesta del Vapor	Miguel N. P.
Casas y 128	2 Nov	D. Angel Recours Suarez	D. Miguel Zabala y otros
Zabala 129	9 "	D. Manuel Numer Lopez	D. Emilio Jufesta y otros
terior 130	8 "	Patificación de Protesta del Vapor	Autanderino
terior 131	9 "	Idem idem	del idem "Ida"
Quico de 132	11 "	D. Pablo Bonel y otros	D. Jose Torres y Vila
Madrid 133	13 "	D. Pedro Codorniu y herms	D. Francisco Solé
Bartolome 134	12 "	D. Nicolás Antuner Alameda	D. Octavio Poblete
Jufesta y 135	" "	D. Jose Peres Lopez	D. Elias Arneste y otros
Alvaro 136	" "	D. Ramon Vidal Cristobal	D. Joaquin Vidal
Madrid 137	13 "	D. Tomas de los Santos	D. Elias Arneste y otros
Lopez 138	" "	D. Salvador Antonio Soto	el anterior
la martiz 139	17 "	Ja Marina Carbonell	D. Cayetano Viaplana
Vargues 140	22 "	D. Gabriel Angel y otros	D. Ursino Perdes
Argent 141	24 "	D. Julian Barreiro	D. Emilio Jufesta y otros
C. Sarrin 142	25 "	D. Vicente Carcamo Dies	D. Demetrio Fernandez
o Jufesta 143	29 "	D. Manuel Rodriguez Masca	D. Elias Arneste y otros
el Zabala 144	" "	Patificación de Protesta del Vapor	Reigiano
or M de 145	4 Dic	Idem idem	del id. Catalina
o de 146	6 "	D. Felix Serrano Rubio	D. Jaime Loret
Jufesta 147	9 "	Patificación de Protesta del Vapor	Gracia

N ^o	Fechas Días Meses	Nombres de los Procedentes	Nombres de los Apropiados
148	9	Dirección	Protesta del Vapor Vacía
149	11	"	D ^a Sebastiana Perez D. Emilio Infestay
150	15	"	D. Pablo Silegas Macarti D. Miguel Zabala
151	"	"	D. Agustín Jugueros Domiales D. Isaac Jerezno
152	16	"	D. José Rodríguez Lopez D. Antolin Pares
153	"	"	D. Agustín Perez y Perez D. José Flores y dos m
154	17	"	Protesta del Vapor Felisora
155	18	"	D. Marcos Burgos Martín D. José Flores y dos m
156	22	"	D. Federico Miguel Borres D. Francisco Boto y otro
157	27	"	D. Pedro Montero de Leon D. Antonio Poblete
158	"	"	D ^a Maria Ramirez Serva D. Emilio Infestay
159	28	"	D. Raimundo Martínez D. Miguel Zabala
160	"	"	D. José Rivera Lauret D. Emilio Infestay
161	"	"	Protesta del Vapor Peruguera
162	30	"	D ^a Loreto Martiner y hijos D. Emilio Infestay
163	"	"	D. Jesus los Gil al anterior
164	31	"	D. Leandro Probajo Alonso D ^a Marcelina Larra



Numero uno Ratificación de Protesta

En la Ciudad de Santiago de Cuba
a seis de Enero de mil novecientos,
nueve, ante mi Don Emilio LeMotta
y Ortíz, Consul de España en esta
residencia en funciones de Notario y en
presencia de los testigos que mas adelante
se expresaran.

Compareció Don José L. Sarri-
naga, Capitán de la marina mer-
cante con cargo y mando del vapor
español Madrileño de la matricu-
la de Bilbao, anclado al presente en
este Puerto al que ha llegado en la
mañana de hoy procedente de Guan-
tanamo; y asegurando el compareciente
hallarse en la plenitud de sus den-
chos civiles y teniendo a mi juicio
la capacidad legal necesaria para

otorgar este Instrumento Publico dice:

Que en el Consulado de España, en la Habana y con fecha veinticuatro de Diciembre proximo pasado, otorgó Protesta de averias a consecuencia de las mares gruesas y temporales encontrados durante su viaje de Liverpool a dicho puerto de la Habana:

Que dicha Protesta la ha ratificado en el Consulado de España en Matanzas con fecha treinta del referido mes de Diciembre y en el Viceconsulado de España en Nuevitas el dos del corriente Enero.

De la Protesta original me exhibe copia certificada y anotada con las mencionadas ratificaciones.

Y a los efectos del artículo seisientos veinticuatro del vigente Código de Comercio, y a fin de que no le parezca ningún perjuicio por las averias que pudieren resultar en las mercancías que conduce, manifiesta el capitán otorgante que ratifica en todas



sus partes la citada Protesta hecha en la Habana quedando Protocolizada la presente Escritura en el de Instrumentos Publicos de este Consulado de mi cargo despues de puesta por mi la correspondiente Nota de ratificacion en la Protesta original que devuelvo.

Presenciaron como testigos esta ratificacion Don Juan P. Gorriño y Don Lucas Telleria, ambos mayores de edad oficiales primero y segundo respectivamente del mismo Cuerpo a los cuales asi como al Capitan compareciente doy fe conocho.

Leida que les fue esta Escritura y advertidos de su derecho a leerla por mi mismo, al que renunciaron, se ratifica el Capitan en todo lo manifestado y firma con los testigos y conmigo de todo lo cual yo el suscrripto Consul doy fe.

José J. Jarama

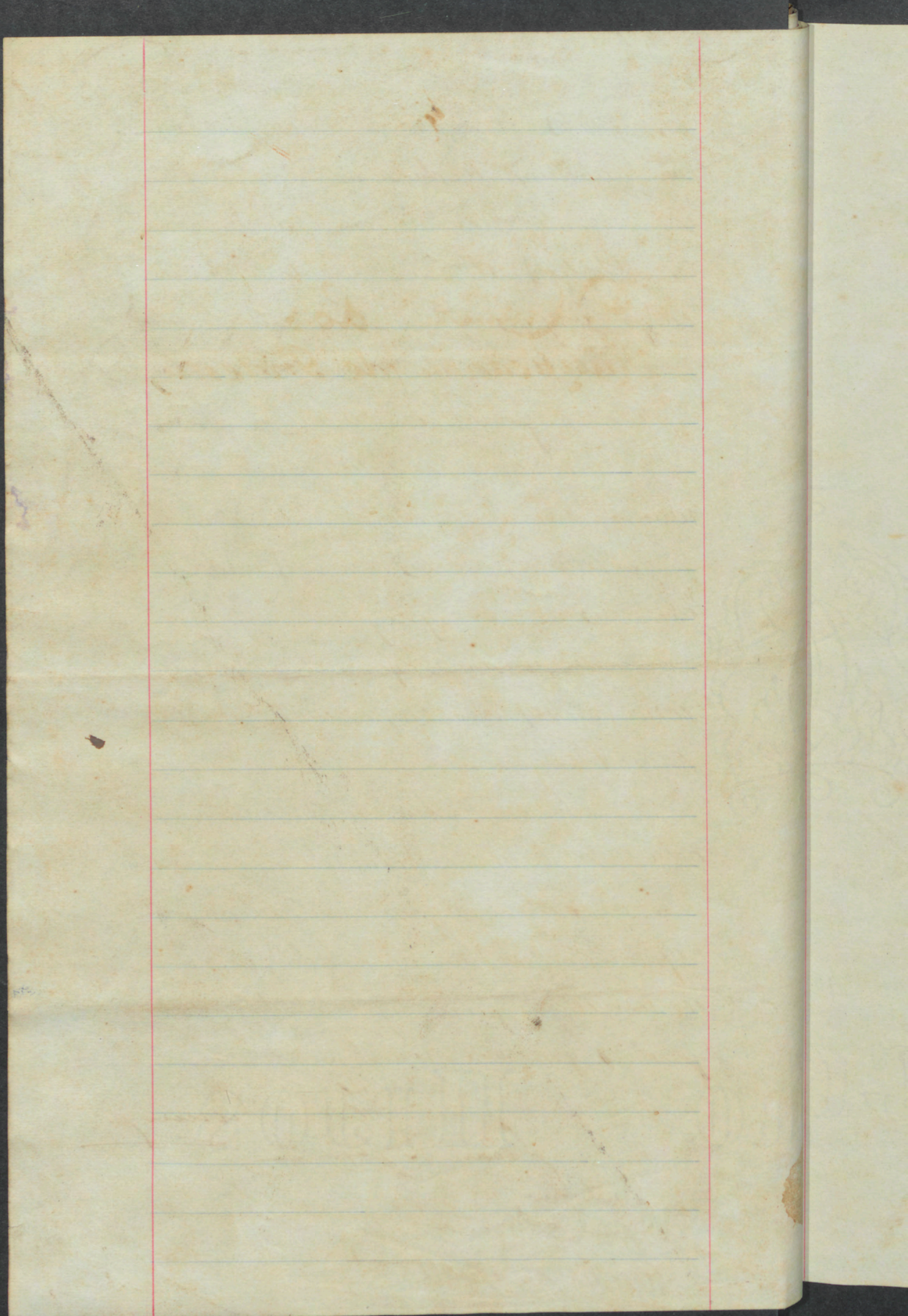
Juan P. Gorriño

Lucas Telleria

Ante mi
El Consul de España

Aquilino de Motta







3-11
tres.

Numero Dos
Ratificación de Protesta

En la Ciudad de Santiago de Cuba a ocho de Enero de mil novecientos nueve, ante mi Don Emilio de Motta y Ortiz, Consul de España en esta residencia en funciones de Notario y en presencia de los testigos que más adelante se expresaran

Comparece Don Federico Giverman, natural de Barcelona, mayor de edad, Capitán de la marina mercante con cargo y mando del Vapor español "Fco IX" de la matrícula de Cádiz de dos mil seiscientos cincuenta y ocho toneladas de Registro, anclado al presente en este Puerto al que ha llegado en la mañana de hoy procedente de Ponce.

El compareciente a quien doy fe

comprobo asegura hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles; y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar este Instrumento Público dice _____

Que con fecha cuatro del mes actual y ante el Consulado de España en Puerto Rico, otorgó protesta de averías a consecuencia de las mareas gruesas y temporales encontrados durante su viaje desde Barcelona a dicho Puerto de San Juan de Puerto Rico. _____

Que dicha protesta la ha ratificado en el Viceconsulado de España en Ponce el día cinco del corriente mes y de la protesta original, me exhibe copia certificada con la nota de ratificación expresada. _____

Ya los efectos del artículo seiscientos veinticuatro del vigente Código de Comercio y a fin de que no le pare ningún perjuicio por las averías que pudieran resultar en las mercancías que conduce, manifiesta el capitán

otorgante que ratifica en todas sus partes la citada Protesta hecha en San Juan de Puerto Rico, quedando Protocolizada la presente Escritura en el de Instrumentos Públicos de este Comandado de mi cargo, despues de puesta por mí la correspondiente nota de ratificación en la protesta original que devuelvo.

Presenciaron como testigos ésta ratificación Don Juan Lopez y Don Manuel Portugal, ambos mayores de edad y vecinos de estabilidad a los cuales doy fe conocho.

Seida que he fue esta Escritura por mí el infrascripto Consul despues de advertidos todos del derecho que tienen a leerlo por si mismos al que renuncian se ratifica en el contenido de la misma el señor Capitan otorgante y la firma con los testigos y conmigo, de todo lo cual yo

el infrascripto bousul doy fe.
Hibernia

Juan Lopez Manuel Portugal



cinco.

Número Tres

Ratificación de Protesta

En la Ciudad de Santiago de Cuba a doce de Enero de mil novecientos nueve, ante mi Don Emilio de Meotta y Ortíz, Consul de España en esta residencia en funciones de Notario y en presencia de los testigos que más adelante se diran _____

Comparece Don Zacarias de Bengoa, mayor de edad, Capitán de la Marina mercante con cargo y mando del Vapor español "Viceto" de la matrícula de Bilbao, anclado al presente en este Puerto al que ha llegado en la tarde de ayer procedente de Guantánamo; y asegurando el compareciente hallarse en la ple-

mitud de sus derechos civiles y
teniendo a mi juicio la capaci-
dad legal necesaria para otor-
gar este Instrumento Publico dice:

Que en el Consulado de
España en la Habana y confe-
cho dos del corriente mes, otorgó
Protesta de averias a consecuencia
de las mareas gruesas y temporales
encontrados durante su viaje de
Liverpool a dicho puerto de la Ha-
bana. y de la protesta original
me exhibe copia copia certifica-
da.

Y a los efectos del artículo
seiscientos veinticuatro del vigente
Codigo de Comercio y a fin de que
no le pare ningun perjuicio por
las averias que pudieren resultar
en las mercancías que conduce, ma-
nifiesta el Capitan otorgante que
ratifica en todas sus partes la cita-
da protesta hecha en la Habana
quedando protocolizada la me-

ente Escritura en el de Instru-
mentos Publicos de este Consulado
de mi cargo despues de puesta
por mi la correspondiente Nota de
ratificacion en la protesta original
que devuelvo.

Presenciaron como testigos
esta ratificacion Don Juan
Lopez y Don Manuel
Portugal ambos mayores de edad
y vecinos de esta Ciudad
a los cuales doy fe conozco.

Leida que les fue esta Escritura
por mi el infrascrito Consul y aduer-
tidos todos del derecho que tienen a leerla
por si mismos al que renuncian,
se ratifica el Capitán en todo lo mani-
festado y firma con los testigos y con-
migo de todo lo cual yo el infrascrito
Consul doy fe.

Facarias de Bengoa

Manuel Portugal
Juan Lopez



El Aute mi e
El Consul de España

Cecilio de Motta

Deliber
copia
Francis
Cauci
la uis
Fecha





Número cuatro Poder para vender

del libro 1.^a
copia a D.^{ca}

Francisco
Cancio

la misma
fecha de em-

notorgante.



En la Ciudad de Santiago
de Cuba a trece de Enero de mil
novecientos nueve, ante mí Don
Emilio de Botta y Ortíz, Consul
de España en esta residencia
en funciones de Notario y en presen-
cia de los testigos que más adelante
se expresaran.

Comparece Don Francisco
Cancio Fernandez, natural de San
Cosme de Pinero, provincia de
Lugo, mayor de edad, de estado
casado, de profesion campo, domi-
ciliado en la Calle de Santa Rita
baja número cincuenta y cinco
de esta Ciudad de Santiago de Cuba,
Subdito español inscrito en el Regis-
tro de este Consulado con el número

ciento veintidos y con cedula de Nacionalidad expedida en el corriente año, a quien doy fe conozco; el cual asegura hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles; y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para otorgar este Instrumento Público dice:

Que posee en el Termino Municipal de Pastora parroquia de San Cosme ^{de Piruro} provincia de Sucre, ^{cuatro quintas} partes de terreno de Pastero conocido con el nombre de Chouso de Bamalledo de cabida de ~~cuatro~~ ^{cinco} ferrados poco más o menos que le ha correspondido en la herencia de su señora difunta Madre Doña Clara Heurta fallecida en mil novecientos cinco, la cual finca linda por el Norte con labradio de Benito Heurto y sus hermanos; por el Sur con el Prado que poseía Don Demigno Graña y arroyo de agua en el medio; por el Este con Prado de Doña Modesta Neira

y por el Ceste con otro Prado de
Don Benigno Graña.

Que en el mes de Noviembre
ultimo vendió a Don José Seoane
Fernandez, natural de Guimonde
provincia de Lugo, mayor de edad
de estado casado y residente actual-
mente en esta Isla de Cuba, la finca
que queda descrita anteriormente
por el precio de cuarenta pesos oro
americano equivalentes a doscientas
treinta pesetas plata española al can-
bio de aquella fecha, de cuyo pacto
extendieron un contrato privado an-
te testigos para hacer constar pro-
visionalmente la compraventa de
que se trata cuyo precio recibió
el otorgante de manos del Señor
Seoane al firmarse dicho contrato.

Y que demando elevarlo a Esci-
tura Pública conforme a Ley y no
pudiendo personarse en el domicilio
actual de Lugo de Ovila donde reside
el comprador y debiendo éste cumplir

viaje a' España en breve plazo, han
convenido que la Escritura en cues-
tion sea autorizada ~~ante~~ por un Nota-
rio de aquella Nación, a' cuyo efec-
to y no pudiendo tampoco el vendedor
aqui presente abandonar su actual
residencia en esta Ciudad.

Por el presente da' y confiere
Poder especial tan amplio y bas-
tante como en derecho se requiera
y sea necesario a' favor de Don Do-
mingo Seoane Fernandez, mayor
de edad, de estado, casado, de pro-
fesion labrador y residente en la
Parroquia de Guzmán, para
que representando la persona, acciones
y derechos del otorgante pueda au-
torizar en nombre del mismo la ven-
ta de la finca que a' este correspon-
de, segun queda expresado, de la
finca denominada Monca de Pa-
malledo que antes se ha descrito y
destinado, firmando la Escritura
de venta en union del comprador.

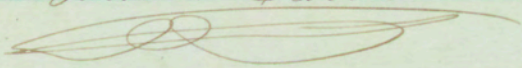
y cuantos documentos fueren necesarios, sin que deba reclamar parte alguna del precio por haberlo recibido ^{con su totalidad} yo el vendedor aqui presente, como anteriormente se hace costumbre.

Esto lo otorga en presencia de los testigos instrumentales Don Pedro Bas y Bas y Don Gerónimo Parra, ambos mayores de edad y vecinos de esta Ciudad a los cuales doy fe como es.

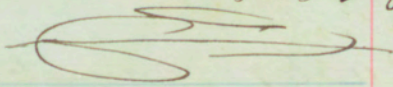
Leida que le fue la presente escritura despues de advertidos todos del derecho que tienen a leerla por si mismos, al que renunciaron, se ratifica en el contenido de la misma y la firma con los testigos y conmigo de todo lo cual yo el infrascrito Consul doy fe entre líneas = de Pitreiro = quatro quintas partes de = cinco = en su totalidad = vale = trado = quatro = ante = no vale = enmendado = Huerto Guimonde = vale = enmen-

dado = requiera = vale

Francisco Canis



Fernando Barrueco Pedro Gaspar





Ante mi

El Consul de España

Quelto de Motta

bas

100

100

100

100

[Faint, illegible handwriting in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

Le libr
copia
gante
quient
de mō
mient

10 - al 12
días.



Número cinco

Poder general

5

Se libró 1.^o
copia al otorgante el día quince de su otorgamiento.

En la Ciudad de Santiago de Cuba a catorce de Enero de mil novecientos nueve, ante mi Don Emilio de Motta y Ortíz Consul de España en esta residencia en funciones de Notario y en presencia de los testigos que mas adelante se expresaran

Comparece Don Juan Bautista Saufeliz y Cuesta, natural de Castillo, Provincia de Oviedo, mayor de edad, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la Calle de San Juan Nepomuceno numero nueve y medio, subdito español inscrito en el Registro de este Consulado con el numero tres mil cuatrocientos setenta y ocho y

con cedula de Nacionalidad expedida
en el corriente año, a quien doy fe con-
co el cual asegura hallarse en el pleno
uso de sus derechos civiles; y teniendo
a mi juicio la capacidad legal nec-
saria para otorgar este Instrumento
Publico dice:

Que por el presente da y confie-
re Poder general tan amplio y bastan-
te, como en derecho se requiera y sea
necesario a favor de su Señora esposa
Doña Carmen Villa y Garcia, mayor
de edad, domiciliada en Madrid
calle de Mesones Romanos nume-
ro treinta y seis, para que pueda en
nombre del otorgante, administrar
todos sus bienes y dirigir todos sus
negocios, ajustando y liquidando cuentas
activas y pasivas, recibiendo saldos,
letras, dividendos, deudas, rendimien-
tos, haciendas, generos, efectos, herencias,
legados ~~ad~~ ^{como de} particulares, bancos
y compañías comerciales, aduanas,
y oficinas cualesquiera públicas libran-

do de ello los oportunos recibos; efectuar pagos de cualquiera indole que fuesen, hacer compras y ventas de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, transacciones, amigables, composiciones, cesiones, hipotecas ^{y cancelacion de las mismas} arrendamientos seguros y los demas contratos que bien le parecieren; aceptar, endosar letras y cualesquier titulos o papeles de credito; asistir a inventarios, consejos de familia y las reuniones de companias o acredores, defendiendo en todos esos actos sus intereses; nombrar arbitros en los casos en que tengan lugar; transigir en las conciliaciones como juzgue conveniente; firmar escrituras publicas ^{documentos} y privadas.

Asimismo le confiere facultad ~~para comparecer~~, si necesario fuerd a su señora esposa ^{para que pueda} en nombre del otorgante celebrar actos de conciliacion aviniendose o no, comparecer en juicios civiles de mayor o menor cuantia ya como actora, ya como

demandada, nombrando abogados
y procuradores, promover y seguir á
su conclusion cualesquiera pletos
y los recursos que sean necesarios
y seguir el asunto principal y cuan-
tos incidentes en su tramitacion se
susciten en todas instancias y tribu-
nales hasta obtener sentencia fir-
me y su ejecucion.

Dice además que la concede
desde ahora ^{autorizacion} autorizacion mari-
tal requerida en derecho ^(para) que igualmente
pueda efectuar todo cuanto queda
expresado en aquello que se trate
de sus bienes dotales ó paraternales.

Así lo dice y otorga en
presencia de los testigos Don
Abraham Vallejo y Don Pedro
Arribas ambos mayores de
edad y vecinos de esta ciu-
dad á los cuales doy fe conoco.

Leida que les fué la pre-
sente Escritura por mi el rufas-
crito Consul despues de aduer-

tidos todos del derecho que tienen á
 leerla por si mismos, al que renun-
 cian, se ratifica en el contenido de
 la misma el otorgante y la firma
 con los testigos y conuigo de todo lo
 cual yo el infrascripto Consul doy fe
 entre líneas = como de = y canula-
 cion de las mismas = documentos =
 para que pueda = cumulado =
 Sanfeliz = an' de = vale = tachado =
 para comparecer = no vale =
 aprobadas estas correcciones por
 los firmantes.

Bautista Sanfeliz

Manuel Valero

Pedro Arribas

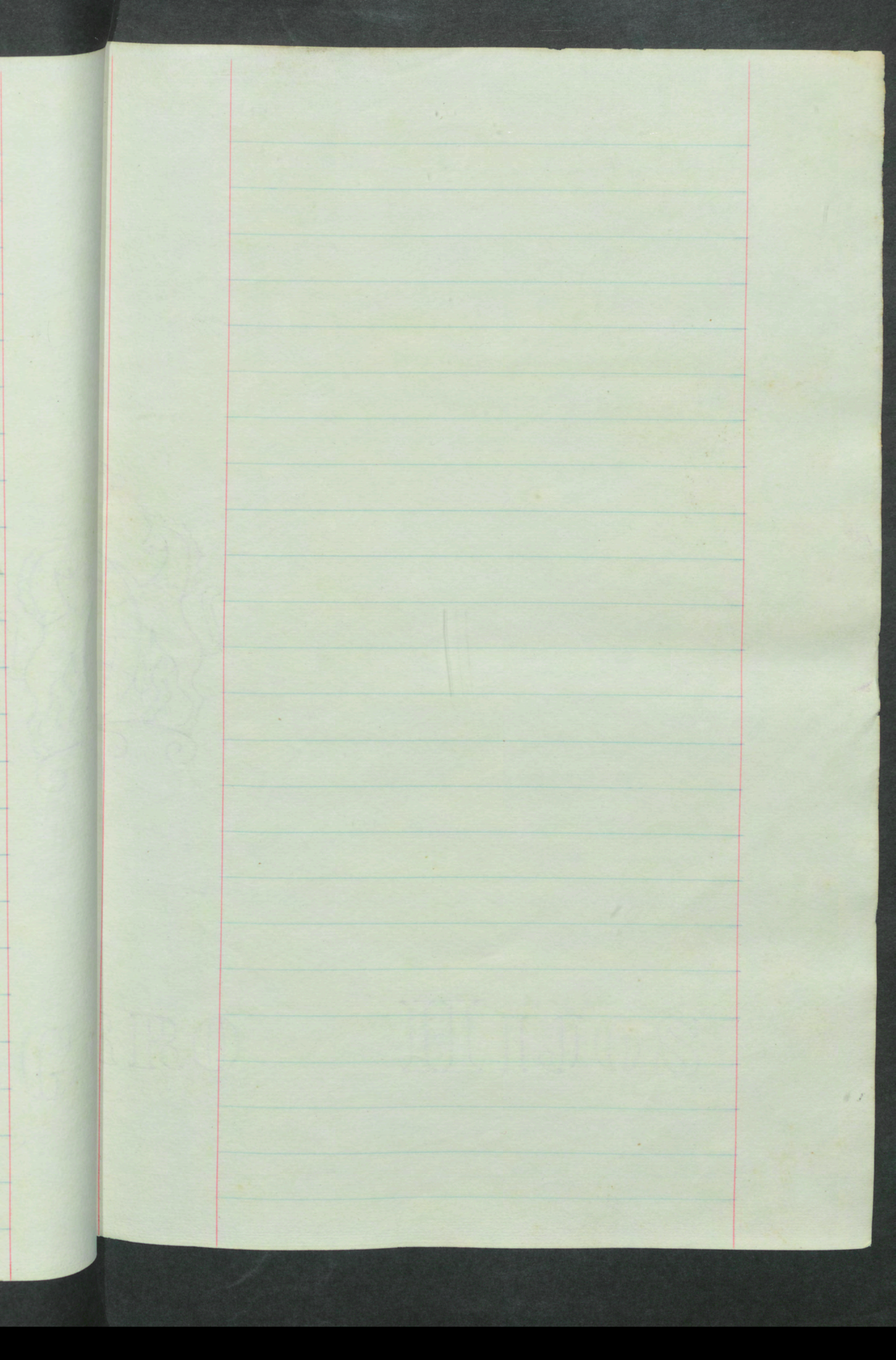
Ante mi



El Consul de España

Euclio de Motta

Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Faint mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Libro
copia
gante
Mart
Salas
nismo
año de
otorga
Se libr
copia
to Sepu
19 Sep

tree.



Número seis Poder especial

6

Librada 1^o
copia al otor
gante Fran^{co} Arboleda a veinte de Enero de
Martinez
Salas en el
mismo dia
año de su
otorgamiento.

Libro 2.
copia a Boaris
to Sepor en
19 Sept. 1716

En la Ciudad de Santiago de
Arboleda a veinte de Enero de
mil novecientos nueve, ante mi Don
Emilio de Motta y Oton Consul de
España en esta residencia, en funciones
de Notario y en presencia de los testigos
que mas adelante se expresaran.

Comparecen Don Francisco
Martinez Salas, natural de Arboleda
provincia de Almeria, mayor de edad
de estado soltero, de profesion campo
residente en Palmarito, subdito espa
ñol inscrito en el Registro de este Con
sulado con el numero cuatrocientos se
tenta y siete.

Don Francisco Vargues Ares, na
tural de Villalta provincia de Lugo, ma
yor de edad, de estado casado, de prof-

derecho se requiera y sea necesario,
 a favor de Don Emilio Yufesta
 y Barés, mayor de edad, Teniente
 Coronel Retirado, y a Don Enrique
 Martínez Pedraza, mayor de edad,
 Habilitado de Clases pasivas, ambos
 residentes y vecinos de Madrid, [el
 número Calle del Grajal número diez
 y siete], para que juntos o ^osepa-
 radamente, ^{cada uno de ellos, y obrando} en nombre y represen-
 tación de los otorgantes puedan
 gestionar, cobrar y percibir
 las pensiones atrasadas, corrientes
 y las que devengan en lo sucesivo
 por una Cruz vitalicia del Me-
 rito Militar que ^{respectivamente} ^{cada uno de} los poder-
 dantes, practicando cuantas ges-
 tiones sean necesarias a los fines de este
 poder y firmando cuantos documen-
 tos sean precisos, pues al efecto les
 concederé el más amplio y sin limita-
 ción alguna.

Así lo dicen y otorgan en pre-
 sencia de los testigos instrumentales

Don Francisco Canicio y don Pedro
Bas Bas ambos mayores de edad
y vecinos de esta Ciudad a los
cuales doy fe como es

Leida que les fue la presente es-
critura por mi el infrascripto Consul des-
pues de advertidos todos del derecho
que tienen a leerla por si mismos al
que renunciaron se ratificaron en el
contenido de la misma los otorgan-
tes y la firman con los testigos y
conmigo, de todo lo cual yo el in-
frascripto Consul doy fe = entre li-
neas = cada uno de = vale.

Francisco Martinez Salas

Exercente del oficio

de

Francisco Borquez

Francisco Canicio

Pedro Bas

Ante mi

El Consul de España

Quinto de Motta





Quince

Numero siete Poder especial

En la Ciudad de Santiago
de Cuba a veintidos de Enero de
mil novecientos nueve, ante mi
al otorgante Don Emilio de Botta y Otín, con
el mismo sul de España en esta residencia, en
dia de funciones de Notario y en presencia
de los testigos que más adelante se
expresaran

Comparece Don Francisco
Gonzalez Rodriguez, natural de Pousa
provincia de Orense, mayor de edad,
de estado viudo, de profesion jornalero,
residente en firmera de esta
provincia de Santiago de Cuba,
Suldito español inscrito en el Regis-
tro de este Consulado con el numero
setecientos treinta y dos y con cedula de
Nacionalidad numero ciento setenta

y cuatro del corriente año, a quien
dey se conozco, el cual asegura hallarse
en el pleno uso de sus derechos civiles;
y teniendo a mi juicio la capacidad
legal necesaria para otorgar este Ins-
trumento Público dice:

Que por este Consulado de España
se le ha entregado el Resguardo nomi-
nativo número treinta y siete mil novecu-
ta y dos, Expediente o relación nume-
ro cuatro mil trescientos, Credito uno,
Grupo primero, Concepto O. por valor
de cuatrocientas cincuenta y nueve pe-
setas sesenta y cinco centimos, expedi-
do a su favor por el Ministerio de la
Guerra en treinta y uno de Julio último.

Que teniendo que hacer efectivo el
referido Resguardo y no pudiendo
trasladarse personalmente a España
por el presente, da y confiere Poder
especial tan amplio y bastante como
en derecho se requiera y sea necesario
a favor de Don Manuel Casas y
Aguasal, Don ^{Manuel} Bartolomé Santos y

Don Antonio Veloso Castro, todos mayores de edad y residentes, los dos primeros en Madrid y el ultimo en esta Ciudad de Santiago de Cuba, para que, juntos o separadamente cualquiera de ellos puedan, en nombre del compareciente, presentarlo al cobro en la Gerencia de la Direccion general de la Deuda y clases pasivas, y percibir su importe, pues para ello y todas sus incidencias da' a los referidos señores amplias facultades en virtud de este Poder.

Asi mismo les da facultad para que en caso necesario puedan sustituir este Poder en todo o en parte a favor de la persona o personas que estimen conveniente, pues el otorgante promete tener por firme y valido, lo mismo cuanto fuese obrado por los tres referidos mandatarios que por el sustituto o sustitutos que aquellos puedan nombrar siempre en lo que haga relacion